



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la Ciudad de México, siendo las 15 horas con 02 minutos, del 06 de julio de 2023, en el Auditorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones ubicado en el piso 1 del edificio Boston, con dirección en Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03720 y a través de medios electrónicos de comunicación a distancia, y de conformidad con el artículo 34 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en relación con el artículo 17, fracción XI; 4, último párrafo, 78 y 79 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, y 8, 12, 15, 16, 17, 18 y 22, fracción II, de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones (CCIFT), se celebró la:

SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE 2023 DEL VII CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En la sesión estuvieron presentes los consejeros:

Consejeros	Modalidad
Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido	Asistencia por medio de comunicación electrónica a distancia
Sara Gabriela Castellanos Pascacio	Presencial
Ernesto M. Flores-Roux	Presencial
Mario Germán Fromow Rangel	Asistencia por medio de comunicación electrónica a distancia
Gerardo Francisco González Abarca	Asistencia por medio de comunicación electrónica a distancia
Misha Leonel Granados Fernández	Asistencia por medio de comunicación electrónica a distancia
Ali Bernard Haddou Ruiz	Presencial
Erik Huesca Morales	Asistencia por medio de comunicación electrónica a distancia
Luis Miguel Martínez Cervantes	Presencial
Lucía Ojeda Cárdenas	Presencial
Edgar Olvera Jiménez	Presencial
Lilia Eurídice Palma Salas	Presencial
Cynthia Gabriela Solís Arredondo	Presencial



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

A continuación, previa confirmación del *quorum* por la secretaria del CCIFT, la presidenta del CCIFT llevó a cabo el inicio de sesión de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
- III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO

III.1 Aprobación del Acta de la VI Sesión Ordinaria del 2023 del VII Consejo Consultivo, celebrada el 01 de junio de 2023.

III.2 Avances de Trabajo

III.2.1 Reporte de la reunión de directivos del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC) y NIC México con los integrantes del VII CCIFT acerca del tema: Recomendación sobre migración del IPv4 al IPv6: presencia digital y su entorno, llevada a cabo el 12 de junio de 2023.

III.3 Documentos para seguimiento

III.3.1 Conflictos competenciales IFT y Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece): retrasos en las resoluciones.

III.3.2 Procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas.

III.3.3 Recomendación sobre el mejoramiento de la calidad de la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de señales de telefonía móvil. Proyecto de recomendación para presentación y discusión.

III.4 Presentación de nuevos documentos



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

III.4.1 Opinión sobre la orientación de la legislación en materia de ciberseguridad.

III.4.2 Recomendaciones sobre la Interacción del Instituto con la academia.

IV. ASUNTOS GENERALES

I. LISTA DE ASISTENCIA

La secretaria del CCIFT dio cuenta de la existencia del *quorum* legal, con la asistencia y participación de doce¹ consejeros, tanto de los que se encontraban presencialmente, como de quienes participaron mediante comunicación electrónica a distancia (Webex Meetings), como se acredita en el video de la sesión.

Se da cuenta del ingreso a la sesión de manera presencial de la consejera Lucía Ojeda Cárdenas a las 15:11 h.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas sometió a consideración de los consejeros el Orden del Día de la VII Sesión Ordinaria del CCIFT.

Al respecto, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo solicitó que en el punto IV de Asuntos Generales se le permitiera hacer una aclaración sobre un artículo que se publicó.

En el uso de la palabra, el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes señaló que agregaría como punto III.3.4 del Orden del Día la presentación de la Recomendación sobre el Marco Ético Institucional. Al respecto, el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes precisó que el punto que refiere a la Recomendación sobre el mejoramiento de la calidad de la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de señales de telefonía móvil referente al punto III.3.3 del Orden del Día, se considere para votación y no como de seguimiento.

En este sentido, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas preguntó a los consejeros si tenían alguna objeción al respecto. En respuesta, el consejero Mario Germán Fromow Rangel solicitó posponer la votación de la Recomendación sobre el mejoramiento de la calidad de

¹ En el momento en el que se da cuenta de la existencia de quórum legal se contaba con la presencia de 12 consejeros, momentos más adelante se dio cuenta del ingreso de la consejera Lucía Ojeda Cárdenas. En consecuencia, el número total de consejeros asistentes a la sesión fue de 13.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de señales de telefonía móvil, propuso votarla en la VIII Sesión del CCIFT. Adicionalmente, comentó que dos de las recomendaciones que se proponen en el documento ya se realizan en el IFT y la tercera recomendación no define bien lo que tendría que hacer el IFT, y propuso tener nuevamente una reunión con las áreas del IFT.

En atención a los comentarios, la consejera presidenta propuso discutir sobre la votación cuando se desahogara el documento conforme al orden del día.

Al respecto, el CCIFT aprobó por mayoría con los votos de los consejeros presentes el Orden del Día, con las modificaciones solicitadas por el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes, tomando nota de que la votación sobre la recomendación sobre el uso de amplificadores se discutiría al momento de plantear el tema y agregar en Asuntos Generales el pronunciamiento de la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo sobre la nota periodística.

III. ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO

III.1 Aprobación del Acta de la VI Sesión Ordinaria del 2023 del VII Consejo Consultivo, celebrada el 01 de junio de 2023.

Deliberación

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas sometió a consideración de los consejeros presentes el Acta de la VI Sesión Ordinaria de 2023 del VII CCIFT que fue compartida junto con la Convocatoria y comentó que previo a la sesión del CCIFT, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio realizó modificaciones menores a la propuesta del Acta. La consejera informó que acababan de informarle parte de la secretaria del VII CCIFT que no envió el archivo correcto con los ajustes editoriales al Acta. En este sentido, la consejera señaló que enviaría los comentarios de formato después de la sesión, ya que no tenía acceso a su equipo de cómputo en ese momento.

En respuesta, el consejero Gerardo Francisco González Abarca señaló que con el objetivo de no retrasar la votación el Acta de la VI Sesión del CCIFT y considerando que los ajustes editoriales que menciona la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio no eran un motivo para que no se aprobara el Acta, propuso votar el Acta con las modificaciones que realizó la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio en la presente sesión.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En respuesta, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio mencionó que con el propósito de no posponer la votación del Acta de la VI Sesión de 2023 del CCIFT no tenía objeción en que se votara el Acta de la VI Sesión en los términos en que fue enviado por la secretaria del CCIFT.

En el uso de la palabra la consejera presidenta Eurídice Palma Salas remarcó que se pondría a votación el Acta de la VI Sesión del CCIFT en los términos en los que fue enviada y sin modificaciones.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes.

Una vez puesta a consideración de los consejeros el Acta en los términos en que fue enviada con la Convocatoria, estos emitieron su voto.

Votación

La secretaria dio cuenta y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El CCIFT aprueba por unanimidad el Acta de la VI Sesión Ordinaria de 2023 del VII Consejo Consultivo celebrada el 01 de junio de 2023, en los términos en que fue enviada por la secretaria, con los votos a favor de los consejeros presentes:

Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido, Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Ernesto M. Flores-Roux, Mario Germán Fromow Rangel, Gerardo Francisco González Abarca, Misha Leonel Granados Fernández, Ali Bernard Haddou Ruíz, Erik Huesca Morales, Luis Miguel Martínez Cervantes, Lucía Ojeda Cárdenas, Edgar Olvera Jiménez, Eurídice Palma Salas y Cynthia Gabriela Solís Arredondo.

Acuerdo: CC/VII/IFT/060723/14

Único. Se aprueba por unanimidad, en los términos en que fue presentada, el Acta de la VI Sesión Ordinaria de 2023 del VII Consejo Consultivo, celebrada el 01 de junio de 2023.

III.2 Avances de Trabajo

III.2.1 Reporte de la reunión de directivos del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC) y NIC México con los integrantes del VII



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CCIFT acerca del tema: Recomendación sobre migración del IPv4 al IPv6: presencia digital y su entorno, llevada a cabo el 12 de junio de 2023.

Deliberación

En el uso de la palabra el consejero Erik Huesca Morales comentó que se realizó una reunión con directivos del Registro de Direcciones de Internet para América Latina y Caribe (LACNIC) y NIC México para analizar el tema de las direcciones IPv6. El consejero señaló que durante la reunión les informaron que México cuenta con una transición de IPv4 a IPv6 un poco debajo del 50%. El consejero declaró que a diferencia de las direcciones de IPv4, las direcciones IPv6 se reparten en mayor medida entre los operadores de red más que a usuarios finales. Por otro lado, el consejero explicó que de LACNIC informó que evalúan el otorgamiento de direcciones sin costo a los pequeños operadores.

El consejero Erik Huesca Morales mencionó que actualmente LACNIC y NIC México cobran la asignación y una renta anual, que LACNIC mencionó que podría evaluar y dar las direcciones sin costo a pequeños operadores agregó que este tema debe analizarse a profundidad puesto que podría representar una barrera de entrada para los pequeños operadores o usuarios que desean conectarse a través de su propio direccionamiento. El consejero informó que se encuentran trabajando en construir una opinión sobre la adopción de IPv6 en México, añadió que en las próximas semanas tendrá un borrador y podrá compartirlo con los integrantes del CCIFT.

Al respecto, el consejero Ernesto M. Flores-Roux señaló que tanto LACNIC como NIC México fueron muy amables durante la reunión, añadió que su percepción es que sin decirlo expresamente dejaron ver que no hay mucho qué hacer para acelerar la migración a IPv6 y que se irá dando solo y que citando las manifestaciones "México está en general mejor que cualquiera media".

El consejero Luis Miguel Martínez refirió el artículo publicado en el Economista que indica que somos líderes en la adopción del IPv6 y el acceso de pequeños al Ipv6 y la barrera económica. Asimismo, refirió el reporte que esta por publicar Internet Society con las amenazas existentes al Internet que considera como la más fuerte a la fragmentación de Internet, a la cual contribuye tener IPv4 e IPv6.

En el uso de la palabra el consejero Mario Germán Fromow Rangel expresó que el costo que tienen actualmente las direcciones IPv4 también debe considerarse, explicó que parte de los operadores prefiere utilizar IPv4 porque tienen acaparadas todas las direcciones, agregó que



los países en vías de desarrollo tienen que pagar por acceder a este tipo de direcciones, puntualizó que el costo de estas direcciones varía dependiendo quién desea adquirirlas. El consejero señaló que la migración a IPv6 debe seguir impulsándose, ya que, si bien México es líder en adopción a IPv6, aún hay mucho que hacer tanto en aspectos técnicos y económicos; por último, el consejero mencionó que deberían esperar a ver la propuesta de los consejeros Erik Huesca Morales y Salma Leticia Jalife Villalón para emitir una opinión.

El consejero Gerardo Francisco González Abarca expresó que al no migrar a IPv6 se obstaculiza el acceso al Internet de las cosas, agregó que IPv6 ha desarrollado una serie infinita de números por lo cual mencionó podría convertirse en un *commodity* en el cual su distribución y costo sea reducido. El consejero expresó que entendía que una limitación para la migración a IPv6 es el costo en función del operador, por lo tanto, agregó este tema debería ser parte de la recomendación.

En el uso de la palabra, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas comentó que en el tema de los costos de las direcciones IPv6 se contemplan costos especiales para operadores en zonas rurales. Preciso que en el tema de migración a IPv6 también se deben considerar la transición de los equipos y los costos, además del tema de infraestructura y que deberán cuidar no duplicar las acciones que ya se están realizando o interrumpir el avance que se tiene actualmente, agregó que esperará a ver la propuesta de recomendación que propondrán los consejeros Erik Huesca Morales y Salma Leticia Jalife Villalón.

En respuesta, el consejero Erik Huesca Morales realizó varias observaciones en respuesta a los comentarios, e invitó a los consejeros a unirse al grupo de trabajo si así lo desean, comentó que en la recomendación buscarán evaluar el capacitar a las universidades y explicó que uno de los problemas es la fragmentación que ocurre al coexistir en dos protocolos distintos. El consejero expresó que el IFT ha hecho un gran trabajo en este tema, como su micrositio sobre IPv6, añadió que hace falta una mayor adopción en usuarios de grandes redes que no son operadores, como los bancos. Por último, informó que se encuentran redactando el documento y lo enviarán próximamente.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

III.3 Documentos para seguimiento

III.3.1 Conflictos competenciales IFT y Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece): retrasos en las resoluciones.



Deliberación

En relación con el tema: “Conflictos competenciales IFT y COFECE: retrasos en las resoluciones”, contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2022-2023 del VII CCIFT, el consejero Ali Bernard Haddou Ruiz, quien coordina el desarrollo del tema, presentó la nueva versión del documento titulado “Recomendaciones que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones en relación con una metodología para evitar conflictos competenciales entre el IFT y la Cofece”. Al respecto, mencionó que dicha versión incluye los comentarios de todos los consejeros, y propuso que se reunieran con las áreas del IFT para escuchar su opinión sobre la recomendación, y propuso a los consejeros revisarla nuevamente para realizar algún comentario o para solicitar reuniones con las áreas del IFT.

El consejero Luis Miguel Martínez Cervantes felicitó al consejero Ali Bernard Haddou Ruiz por el trabajo que ha realizado, y agregó que tenían la opción de tener las reuniones con las áreas y hacerle modificaciones o votar las recomendaciones en los términos en lo que se encuentran, ya que señaló que las áreas del IFT tienen la opción de considerarlas o no.

El consejero Ali Bernard Haddou Ruiz aclaró que la versión que presenta ya integra los comentarios de los consejeros y reiteró que considera pertinente reunirse nuevamente con las áreas del IFT a fin de que las recomendaciones sean incorporadas por las áreas. El consejero explicó que la Unidad de Competencia Económica (UCE) se encuentra realizando un estudio sobre conflictos competenciales por lo que considera se encuentran en un momento propicio para escuchar su opinión sobre este tema.

En respuesta, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas propuso que atendiendo al compromiso y avanzar, se circulara la recomendación para recibir comentarios y se daría como plazo el lunes 10 de julio de 2023, posteriormente se enviará y solicitará la reunión con las áreas correspondientes con el objetivo de que, una vez corrida la cortesía, la recomendación sea votada en la siguiente sesión del CCIFT. Planteada la propuesta y dado que no se manifestó objeción, la consejera presidenta solicitó a la secretaria del Consejo enviar los documentos y solicitar la reunión con las áreas del IFT.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

III.3.2 Procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas.

Deliberación

El consejero Ali Bernard Haddou Ruiz, presentó la nueva versión de la “Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones en relación con los procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y los agentes económicos investigados: reuniones de estado con intercambio de opiniones sobre alcance, duración y teorías de daño de las investigaciones”, y propuso a los consejeros revisarla nuevamente para realizar algún comentario o para solicitar reunirse con las áreas del IFT.

La consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio señaló que la recomendación está muy bien elaborada y sólo faltaba incluir el comentario del consejero Alejandro Ildelfonso Castañeda Sabido y expresó que en ese momento no contaban con la versión limpia que se proyectaba para leerla antes de ser votada.

En respuesta, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas expresó que recuerda que la recomendación ya estaba lista y sólo tenía comentarios menores, agregó que por cortesía podrían reunirse nuevamente con el área correspondiente. Al respecto, el consejero Ernesto M. Flores-Roux señaló que la recomendación aborda una acción positiva para que un proceso funcione mejor, consideró votarla sin una nueva interacción con el área. El consejero Gerardo González Abarca coincidió con el consejero Flores-Roux en la posibilidad de votarla.

El consejero Mario Germán Fromow Rangel expresó que se asumió el compromiso de enviar las recomendaciones cuando estuvieran y reunirse nuevamente con las áreas para escuchar su opinión.

En respuesta, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas declaró tener observaciones menores a la recomendación, y aunque consideraba que técnicamente ya estaba lista para ser votada, si se asumió el compromiso con las áreas del IFT de circular la versión final de la recomendación sobre Procesos de investigación de competencia e interacción entre Autoridad Investigadora y partes investigadas, para reunirse y escuchar sus comentarios.



La consejera presidenta Eurídice Palma Salas planteó a los consejeros que se procediera de esa forma al no haber objeción de parte de los consejeros, la consejera presidenta expresó que darían como plazo el día 10 de julio de 2023 para recibir los comentarios de la recomendación y solicitó a la secretaria del Consejo programar la reunión con el área correspondiente, para después proceder a votarla de manera electrónica. Por último, la consejera presidenta informó a los miembros del Consejo que ya habían sido enviadas ambas recomendaciones en su nueva versión.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

III.3.3 Recomendación sobre el mejoramiento de la calidad de la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de señales de telefonía móvil

Deliberación

En relación con el tema: “Reglamentación para Amplificadores de Frecuencias”, contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2022-2023 del VII CCIFT, el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes, quien coordina el desarrollo del tema, presentó la propuesta de recomendación titulada “Recomendación que emite el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre el mejoramiento de la calidad de la experiencia para el usuario final y el uso de amplificadores de señales de telefonía móvil”. Al respecto, agradeció los comentarios que algunos consejeros hicieron sobre el documento y señaló que la versión en discusión ya los incluye. El consejero explicó que el marco conceptual no cambia y se centró en tres puntos que incluiría la recomendación.

El primer punto consiste en que el comparador de coberturas sea consistente con los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a los que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil (Lineamientos), sobre todo en la señalética, la cual especifica colores de las zonas, y no corresponden con el comparador.

El segundo punto, se refiere a que se realice una disposición técnica para que los equipos de usuario final puedan ser homologados, ya que mientras no exista ninguna disposición no hay la posibilidad de homologar dichos equipos, tampoco podrá haber vigilancia y no se podrán quitar aquellos equipos que ocasionan interferencia al hacer un uso indebido del espectro. Mencionó que hay situaciones en las que el usuario final requiere instalar un amplificador, que no va en detrimento ni ataca los intereses de ningún operador de telecomunicaciones, para



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ello es necesario una norma, una guía técnica que mencione lo que está y no está permitido. Por último, manifestó su petición de que fuera votada la propuesta de recomendación.

En uso de la palabra, el consejero Gerardo Francisco González Abarca explicó que de la reunión con las áreas del IFT estaba claro que la cobertura se garantiza para exteriores, no para interiores, pero reconoció también que en interiores hay problemas, por eso la recomendación de que exista una especificación o norma sobre repetidores. Agregó que también se recomienda que aquellos dispositivos que no cumplan con las especificaciones sean retirados.

El consejero Mario German Fromow Rangel señaló que en relación con el punto uno de la propuesta de recomendación, la herramienta informática del comparador se actualiza periódicamente y habría que ver si para el área va a representar alguna ventaja. En relación con el punto tres, señaló que lo que se propone ya lo hace generalmente el área de cumplimiento, pero tiene un personal limitado para hacer todo el monitoreo del espectro y evitar interferencias, ya que identificar los equipos amplificadores o repetidores de señal es casi imposible técnicamente sin acudir al área y ver si corresponde a un amplificador o no. En este contexto, señaló que no considera pertinente lo que se está recomendando. Explicó que el IFT actúa cuando hay una queja de una interferencia perjudicial, va y define si la fuente transmite una señal de manera legal o no.

En relación con el punto dos, el consejero Mario German Fromow Rangel externó que más allá de que pueda haber una disposición técnica y lineamientos, si un usuario final pone un equipo que interfiere en la señal de otro operador celular va a tener una responsabilidad porque está generando una interferencia perjudicial, aunque esté usando un equipo que este homologado. El consejero consideró que la intención es interesante porque hay edificaciones y zonas rurales donde puede no haber una señal adecuada y dónde sería importante tener este tipo de equipos, pero señaló que la responsabilidad, si es el caso, tendría que ser del concesionario directamente, y no dejar a que el usuario pueda adquirir un equipo y lo instale porque en caso de que provoque una interferencia perjudicial puede perderlo y pasar al dominio de la nación y, entonces, el usuario podría reclamar al IFT el porqué de la sanción si está utilizando un equipo homologado.

Bajo ese contexto, el consejero Mario German Fromow Rangel sugirió tener una retroalimentación con el área. El consejero opinó que los puntos uno y tres están cubiertos totalmente por el IFT.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Por otra parte, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas comentó que en relación con el uso de amplificadores la *Federal Communications Commission (FCC)* y la *Office of Communications (Ofcom)* los permiten y los regulan, que si esos equipos están en el mercado y la gente los puede comprar es mejor regular y encauzar el mercado y no dejarlo libre. Asimismo, señaló que propuso una recomendación adicional que consiste en que se difunda información para los usuarios finales sobre la importancia de contar con equipos homologados y los riesgos de que no lo estén, así como primero establecer una normativa técnica que regule.

Al respecto, el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes explicó el mecanismo que tiene la FCC para detectar la necesidad de instalar repetidores. Asimismo, mencionó el procedimiento que se sigue en Francia, donde el gobierno les dice a los operadores que la cobertura incluye interiores y exteriores, por lo que, es responsabilidad de los operadores instalar los equipos repetidores para tener cobertura dentro de los edificios. Por otro lado, el consejero consideró que el IFT sí tiene la capacidad técnica de detectar repetidores.

En el mismo sentido, el consejero Gerardo Francisco González Abarca mencionó la necesidad de tener un micrositio en donde se publique información al respecto, señaló como ejemplo que en Estados Unidos los operadores permiten el uso de amplificadores o repetidores que estén debidamente registrados. El consejero precisó que la importancia de que existan lineamientos o una especificación técnica es que ese equipo esté sujeto a pruebas para que tenga una homologación tipo C, pero si no existen esos lineamientos se da la homologación tipo B, expresó que eso no da certeza de que un amplificador de señal esté actuando correctamente, porque no se han hecho pruebas de laboratorio. Agregó que los lineamientos tendrían que definir que sean amplificadores inteligentes, confirmó la carencia de recursos para la inspección y que, por ello, se busca que haya mecanismos adicionales para poder identificar dónde se generan esos posibles problemas.

En uso de la palabra, el consejero Erik Huesca Morales señaló que hay que considerar que el IFT no tiene recursos suficientes, y en ese contexto cuestionó como se operaría la propuesta, sintetizó que ve un problema de factibilidad para que el IFT pueda implementar la recomendación, incluyendo homologar equipos porque el tamaño del mercado es grande.

Por otra parte, el consejero Mario German Fromow Rangel explicó que en caso de que no haya disposición técnica, el equipo se homologa por perito como coadyuvante de la autoridad en este caso del IFT, conforme el marco de evaluación de la conformidad. Sobre el punto tres de la recomendación, consistente en identificar y remover todos los equipos repetidores y amplificadores de señal de telefonía celular que operen fuera de los parámetros



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

permitidos, el consejero precisó que el IFT no tiene la capacidad para hacer lo que se pretende recomendar pues se requerirían un gran número de técnicos, aunque sí se tiene el *know how* y los equipos. Adicionó que la responsabilidad no debe estar en los usuarios, que es lo que se está proponiendo, sino en los concesionarios o en los autorizados poner ese tipo de repetidores para que el usuario tenga mejor calidad.

En uso de la palabra, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio comentó que la finalidad del CCIFT como órgano asesor es alertar al IFT de situaciones que pudieran estar dentro de su mandato y que pueda atender. Sobre el tema en discusión, señaló que, si el IFT no tiene recursos disponibles por el momento para atender ese tema, los presupuestos se definen cada año y al ser el IFT un órgano autónomo tiene las capacidades para reestructurarse y utilizar su presupuesto conforme a las necesidades que vaya identificando. En ese contexto, externó su preocupación de que se ajuste la redacción de la recomendación en el sentido de que no haya que eliminar todos los equipos que causen interferencia, pues podría interpretarse que se eliminarían solamente unos cuantos, pero no está claro bajo qué criterio. Por lo anterior consideró que la recomendación debe ser planteada desde una situación ideal.

Por otro lado, el consejero Edgar Olvera Jiménez señaló que acompaña la recomendación en la finalidad que persigue, la cual consiste en una razón económica en el sentido de que los operadores de telecomunicaciones no ofrecen ciertas coberturas básicamente por el costo que representa instalar infraestructura *indoor* o, inclusive, en exteriores, pero que por alguna razón para poder dotar de esa cobertura o amplificar la señal y poder tener servicio, el costo de poner instalación adicional o complementaria pudiera ser el factor que evita que el operador preste el servicio en ese punto específico. Por ello, el consejero propuso que la recomendación se adapte de tal manera que el consumidor o el usuario final tenga la posibilidad de solicitarle a un operador de telecomunicaciones la instalación de ese equipo complementario o repetidor, y que el usuario final sea quien asuma el costo respectivo; para que el operador provea e instale el equipo, lo integre a la red, lo opere, y sea quien evitará para sí mismo y para otros, las interferencias perjudiciales;

El consejero Edgar Olvera Jiménez mencionó que ya se han dado experiencias en Estados Unidos y en México, en hoteles, plazas comerciales, edificios, dónde los usuarios solicitan y pagan a los operadores de telecomunicaciones la instalación de repetidores interiores, amplificando o mejorando su señal en función de las necesidades que tenga al respecto. Asimismo, manifestó que acompañaría la propuesta de recomendación, si se hace un ajuste en ese punto específico de la manera que planteó.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

Al respecto, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas preguntó al consejero Edgar Olvera Jiménez si podría redactar lo sugerido en el punto dos de la recomendación. En respuesta, el consejero Edgar Olvera Jiménez manifestó estar de acuerdo.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas, recapituló que en el punto uno de la propuesta podría decirse que se actualice en su oportunidad la herramienta informática; en el punto dos quedaría el texto que enviaría el consejero Edgar Olvera Jiménez; en el punto tres estaría la propuesta que ella envió; y el punto cuatro sería el punto tres que venía originalmente, sobre la base de que se quite el “todos los equipos”, porque es poco posible lograr el “todos”. La consejera presidenta precisó que su propuesta tiene que ver con información al usuario.

El consejero Luis Miguel Martínez Cervantes comentó que el primer punto de la recomendación se origina a partir de observar que la herramienta no está actualizada como se puede ver en el historial de las actualizaciones, y puso como ejemplo una empresa que ofrece servicio de 5G que no aparece en la herramienta. Agregó que la propuesta es que se actualicen los colores en la herramienta para hacerlos acorde con los Lineamientos.

En relación con el punto dos de la recomendación, el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes señaló que veía bien la propuesta del consejero Edgar Olvera Jiménez. En relación con el punto tres de la recomendación, el consejero señaló que, si no es posible quitar todos los equipos, entonces habrá que quitar la palabra “todos” y que sea una tarea de *best effort*.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas puso a consideración de los consejeros proceder a la votación de la recomendación, sobre la base de que se hagan los ajustes comentados y que se circule la versión con los cambios.

El consejero Mario German Fromow Rangel señaló que los Lineamientos son claros en lo que establecen los índices y parámetros de calidad, por lo que sugirió ser más concretos en resaltar lo que se propone actualizar de la herramienta informática que genera los mapas de cobertura móvil.

Por su parte, el consejero Ali Bernard Haddou Ruiz comentó que ve desventaja de que los concesionarios operen la llave de acceso a este beneficio y planteó algunas interrogantes, en qué condiciones se daría, qué términos, qué precios. El consejero consideró que el hecho de que se diga que sea bajo la tutela de los concesionarios no va a eliminar la práctica de que los particulares los instalen si tienen esa necesidad. El consejero expresó que, en lugar de imponer una prohibición, se emitan lineamientos claros respecto de los parámetros bajo los cuales se puede instalar esos equipos, y si hay una interferencia de los amplificadores



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

instalados por los particulares, entonces se podría proceder a eliminarlos conforme a las facultades que ya tiene el IFT.

La consejera Eurídice Palma Salas planteó que haya un registro, para que el IFT pueda saber en dónde están esos equipos, quién los está instalando, con el objetivo de detectar interferencias.

En uso de la palabra, el consejero Gerardo Francisco González Abarca precisó en relación con el punto uno de la recomendación que la propuesta de actualizar la herramienta no comprende solamente los colores, sino que también hay coberturas de 5G que no están manifestadas en la herramienta, por ello, se habla de que haya una coincidencia de colores con lo que se menciona, y adicionalmente a las nuevas tecnologías. Referente al punto dos de la recomendación, consideró que es el más importante, porque es un mercado que ya existe, por lo que, la propuesta es que la instalación sea a través de los concesionarios, pero también dar la posibilidad de que, si existe ya un lineamiento, una especificación y, con ello, se dé la libertad de que cualquier usuario lo pueda instalar de acuerdo a esas especificaciones. Sin embargo, consideró que llevar un censo de esa naturaleza, es poco factible.

El consejero Edgar Olvera Jiménez indicó que son bandas que no son de uso libre, sino concesionadas con un uso primario atribuido, en donde el operador es el responsable de que esas bandas se operen adecuadamente y no causen interferencias. Bajo ese contexto, señaló que su propuso que sea el operador quien adopte la responsabilidad de integrar ese repetidor a su red y de cumplir con los parámetros de calidad, de potencia, de radiación que establece la normatividad. Lo anterior para evitar que un problema de interferencias que se convertiría en algo incontrolable.

La consejera Lucía Ojeda Cárdenas preguntó si el problema se podría resolver con la homologación, consideró que partiendo de que hay diversos tipos de amplificadores, la solución podría ser mixta en la que para los amplificadores sencillos sea un esquema fácil y para los amplificadores que generen interferencia otro esquema.

En uso de la palabra, el consejero Mario German Fromow Rangel precisó que, para el caso de importación de equipos de telecomunicaciones, solamente los que están en el anexo de normas tienen que comprobar su homologación o su certificado en frontera, y que generalmente son dispositivos para mercado masivo. Comentó que si un equipo no estuviera homologado los concesionarios podrían negarse a conectarlo, con fundamento en el artículo 289 de la LFTR. El consejero agregó que más allá de que un usuario pueda comprar un equipo



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

homologado, se deben establecer límites porque las condiciones de operación no son las mismas que las condiciones con las que se homologa un equipo para un usuario, por lo que, se pueden causar interferencias. Por último, señaló que el concesionario pagó por espectro libre de interferencia y el IFT no podría asegurar que esté libre de interferencia, aunque pueda hacer el monitoreo y detectar la fuente.

Por su parte, el consejero Edgar Olvera Jiménez comentó que los equipos para poder usar, operar, y funcionar en las redes de telecomunicaciones en territorio nacional, ya sean de transmisión de las propias redes o de recepción de los usuarios, deben estar homologados, y con ello se garantiza que se puedan usar en cualquier red y ningún operador de comunicaciones se puede negar a darlo de alta y a darle servicio si cumple con la homologación, o con los parámetros y la norma que revisó el regulador; de lo contrario, si el operador se negara, el regulador puede supervisar y sancionar al operador.

El consejero Edgar Olvera Jiménez también explicó que el hecho de que un equipo esté homologado no garantiza que en su uso no genere interferencias perjudiciales. El consejero consideró que dejar un modelo suelto podría traer más problemas que beneficios, mencionó que en el mercado existen equipos homologados y no homologados que se pueden usar para extender la señal, aclaró que su postura es un esquema regulado, controlado y encausado para evitar la proliferación de esa libertad que puede generar problemas.

En uso de la palabra, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas señaló que hay consenso en que la instalación de los equipos repetidores sea a través de los concesionarios; sin embargo, propuso que no sea materia de la recomendación el cómo implementarlo, ya que para ello tiene que haber un análisis de implicaciones legales y de carga regulatoria, que tendría que hacer el IFT.

Por su parte, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas comentó que ve puntos de divergencia en la discusión, por lo que sugirió que los consejeros manden sus comentarios y que los líderes del grupo de trabajo retomen los que consideren convenientes y procedan a su votación; opinó que, si se quiere conjugar la visión de todos, entonces tendría que ser la propuesta de una recomendación muy general.

Al respecto, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas sugirió generar una versión que integre los comentarios y la propuesta de redacción del consejero Edgar Olvera Jiménez, después de lo cual se votaría de manera electrónica. En consecuencia, la consejera presidenta puso a consideración de los consejeros acordar la votación a través de medios electrónicos y así como fijar una fecha para tal propósito.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El consejero Edgar Olvera Jiménez señaló que enviaría la propuesta de redacción del punto dos de la recomendación el día 7 de julio de 2023 (día siguiente a la VII Sesión del CCIFT), antes de mediodía. Por su parte, los coordinadores del grupo de trabajo del tema manifestaron su disposición de enviar la propuesta con los comentarios integrados, a más tardar, el lunes 10 de julio de 2023, para que después la secretaria del CCIFT pudiera circularla para votación a los miembros del CCIFT.

Entre tanto, el consejero Mario German Fromow Rangel sugirió dar 5 o 7 días debido a que algunos consejeros no estaban presentes.

En relación con el plazo para votar la recomendación por medios electrónicos, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas sugirió la semana del lunes 10 al viernes 14 de julio para dar oportunidad a los consejeros que no estaban presentes, así como a los consejeros que tengan votos particulares. Al respecto, los consejeros manifestaron estar de acuerdo con la mencionada propuesta.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

Acuerdo: CC/VII/IFT/060723/15

Único. En relación con la "RECOMENDACIÓN QUE EMITE EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES (INSTITUTO) SOBRE EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EXPERIENCIA PARA EL USUARIO FINAL Y EL USO DE AMPLIFICADORES DE SEÑALES DE TELEFONÍA MÓVIL" se acuerda que el día 7 de julio de 2023 a más tardar a las 12 pm, el consejero Edgar Olvera enviará la redacción propuesta para un párrafo de la recomendación. Adicionalmente, se acuerda que los consejeros integrantes del grupo de trabajo generarán una nueva versión de dicha recomendación a partir de los comentarios manifestados durante la VII Sesión Ordinaria del VII CCIFT y la propuesta del consejero Olvera. La nueva versión de la recomendación de mérito, será circulada para votación electrónica a partir del lunes 10 de julio, dando 5 días para su votación, es decir el 14 de julio a las 14 horas. Los consejeros deberán emitir su voto a través del correo electrónico en la misma cadena de correos.

III.3.4 Recomendación sobre el Marco Ético Institucional

Deliberación



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En relación con el tema: “Acciones por incumplimiento del Código de Ética de Peritos” el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes, quien coordina el desarrollo del tema, explicó que el tema va más allá de solamente el problema ético de los peritos, y que ya hay un documento que habla sobre el marco ético de la institución. Expuso que se requiere que más consejeros participen para enriquecerlo y tener una versión final, por lo que invitó a los miembros del CCIFT que tuvieran interés en el tema a integrarse en el grupo de trabajo.

El consejero Luis Miguel Martínez Cervantes señaló que las recomendaciones irían en el sentido de la posición de liderazgo del IFT en el sector, lo que ha logrado y lo que se puede lograr en función de promover una ética en el sector de telecomunicaciones, en particular con los peritos, concesionarios y trabajadores, todos ellos obligados a seguir un código de ética.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

III.4 Presentación de nuevos documentos

III.4.1 Opinión sobre la orientación de la legislación en materia de ciberseguridad.

Deliberación

En relación con el tema: “Recomendación sobre funciones (monitoreo) que asignan al IFT las iniciativas legislativas en materia de ciberseguridad que podrían ser violatorias de derechos humanos”, contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2022-2023 del VII CCIFT, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo, quien coordina el desarrollo del tema, comentó que la materia de ciberseguridad es una cuestión prioritaria, y que la propuesta de opinión o recomendación, va en el sentido del grado de actuación que se recomienda tenga el IFT, en cuanto a las iniciativas de reforma propuestas en materia de ciberseguridad. La consejera expuso que al momento existen veinticuatro iniciativas y que seguramente se agregarán más, pero que la propuesta se enfoca en el análisis de la que más impulso ha recibido.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo explicó que en la propuesta se abordan los antecedentes, las reformas tanto a nivel federal como en diferentes estados de la República, que se han dado desde el año de 1999, tendientes a sancionar todas aquellas conductas que van en contra de la ciberseguridad; así como, temas relacionados con la prevención de cualquier tipo de conducta o situación que atente contra la ciberseguridad. La consejera



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

ejemplificó que en la mayoría de los estados se está incorporando la definición de delitos informáticos o similares, pero también se equiparan al fraude algunas conductas donde se utilizan medios informáticos.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo expuso que en la propuesta de recomendación se menciona los ciberataques que se han perpetrado a nivel nacional en contra de infraestructuras que pueden considerarse como críticas.

Referente a la iniciativa que se analizó en la propuesta de recomendación, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo comentó que hay cuestiones importantes a destacar como la invasión de facultades exclusivas que se han otorgado al IFT, desde el artículo sexto constitucional y normativa aplicable. La consejera mencionó que se presenta una tabla, en la que se establecen algunos artículos que serían de interés para que el IFT manifieste comentarios.

Asimismo, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo señaló que algunas de las definiciones contenidas en el artículo tercero de la iniciativa de reforma son imprecisas, lo que puede resultar grave, por lo que sería conveniente que en los casos que ya están previamente definidos se remita a la norma o a los estándares internacionales para no generar confusión en la aplicación de la norma.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo agregó que en el capítulo primero se plantea la creación de una comisión intersecretarial de tecnologías de la información y comunicación y de la seguridad de la información, en la cual se considera invitar al IFT; sin embargo, señaló que por su importancia el IFT debería ser un invitado permanente. De igual manera, referente a la creación de una Agencia Nacional de Ciberseguridad, consideró adecuado que exista una autoridad que agrupe o coordine los esfuerzos pero señaló la falta de una estrategia conjunta y que se debe cuidar que la mencionada Agencia no invada las competencias del IFT, en específico las fracciones XIX, XXV y XXX del artículo 13 de la iniciativa de reforma, en las que se establece la baja inmediata de contenidos, los mecanismos permanentes de comunicación con operadores de las infraestructuras críticas y también la integración de un catálogo nacional de infraestructuras críticas e información. Señaló que referente a la estrategia nacional de ciberseguridad, es importante que no se dupliquen actividades, sino que haya coordinación con el IFT.

En relación con en el título cuarto de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo acotó que esta sección está copiada de la legislación española de 2018 y que considera interfiere con temas que



competen a autoridades laborales o autoridades enfocadas al cuidado de las infancias. Manifestó que incorpora derechos ya reconocidos constitucionalmente como la libertad de expresión, el derecho a la no discriminación, la protección de datos personales y la protección a los derechos de las audiencias, tutelado en la LFTR; por lo que, su propuesta sería eliminar el título cuarto por completo.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo también mencionó como ejemplo que la iniciativa establece como conducta delictiva que se comercialice tecnología para la intervención de comunicaciones en territorio nacional sin estar registrada, invadiendo de esta manera la competencia del IFT.

Por último, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo comentó que la recomendación u opinión está enfocada en exhortar al IFT a que participe activamente en el tema y en las iniciativas de reforma. La consejera mencionó que al parecer no se hará parlamento abierto durante el periodo de receso; por lo que habría que esperar a septiembre, cuando se retome la actividad parlamentaria. La consejera advirtió en tener cuidado con el *fast track*, y que se pudiera vulnerar los derechos fundamentales. La consejera manifestó a los demás consejeros su disposición a recibir comentarios y expresó que algunos de los que ha recibido ya están incorporados en el documento que está siendo discutido.

Al respecto, el consejero Ernesto M. Flores-Roux manifestó que la propuesta de recomendación está bien, pero consideró que sería mejor hacerla más general, ya que la iniciativa de reforma puede cambiar. Propuso plantear que el IFT tome un rol activo en la discusión de la materia, cuidando que todas las definiciones que se utilicen en las iniciativas de reforma sean consistentes, y que no haya invasión en sus atribuciones; precisó que sólo hay que reescribir lo que ya está y no repensar todo.

Por su parte, el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes manifestó que ve bien la recomendación sólo identifica limitante en la atribución del IFT para participar en un proceso parlamentario que no ha concluido, expresó que más que decir al IFT que intervenga en algo, sería mejor decirle que ponga su atención en un asunto particular y que él decida si va a intervenir o no. Por último, sugirió que las tablas se incorporen en anexos.

El consejero Mario German Fromow Rangel recomendó tener cautela con los comentarios vertidos para calificar a otros países y sobre la invasión de atribuciones del IFT. Asimismo, coincidió en que sería mejor hacer una opinión muy general y que el IFT velara por sus atribuciones, y planteó que se podría utilizar la Ley de Ciberseguridad para darle atribuciones



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

claras al IFT en materia de seguridad y justicia en relación con los proveedores de servicios de aplicaciones y contenidos.

El consejero Edgar Olvera Jiménez se pronunció también por hacer un proyecto más general y recomendó activar los mecanismos institucionales para opinar en la elaboración y dictaminación de esa ley, señaló que sería mejor sólo alertar al IFT sobre que se está gestando una ley donde prevén existe una invasión de facultades y dejar a que sea el propio IFT quien defina y defienda sus

El consejero Edgar Olvera Jiménez manifestó que sigue en duda si las facultades del IFT se limitan a la seguridad de la red o a la seguridad dentro de la red, en otras palabras, de lo que ocurre entre las comunicaciones. Agregó que es importante definirlo El consejero opinó que probablemente se tenga que definir un diseño de competencias concurrentes o complementarias con otros órganos.

Por su parte, el consejero Erik Huesca Morales opinó que para comparar con otros países si una ley es buena, mala o regular, tendrían antes que medir, y para medir hay que usar una unidad base, de lo contrario se vuelve un comentario subjetivo; por lo que sugirió eliminar calificativos de “duro, blando, regular” en cuanto a las legislaciones de otros países, y tener cuidado en la forma en que se expresan en el análisis.

Al respecto, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas aclaró que en la presentación hubo algunos comentarios adicionales de la versión escrita, en la cual la única afirmación en el contexto internacional es que algunas de esas legislaciones son restrictivas en materia de derechos humanos, pero no se habla de que sean buenas o malas.

Por su parte, la consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio refirió a que en sus comentarios a la versión escrita manifestó la posibilidad de hacer una recomendación general en vez de dirigirse a una iniciativa específica; y que tendría más beneficios hacer un planteamiento general. Asimismo, consideró que entre los países hay una inquietud de tener regulación en este tema, que tienen diferentes niveles de protección o de restricción de derechos, que comparando con legislación para México podrían ser más o menos restrictivas. Por último, sugirió incluir en la recomendación temas que faltan en la discusión y que podría el IFT también considerarlas para dar su opinión experta respecto a la legislación cuando le toque hacerlo.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El consejero Mario German Fromow Rangel se manifestó por eliminar de la experiencia internacional las calificaciones a las leyes de otros países, de más o menos estrictas, consideró que esto no es necesario y es mejor enfocarse en México.

En uso de la palabra, la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo agradeció los comentarios de los consejeros y mencionó que serán tomados en cuenta. En relación con el comentario de hacer más general la recomendación, manifestó estar de acuerdo. Referente a la experiencia internacional y en específico a las calificaciones a las leyes de otros países, señaló que se puede suprimir o enviar a un anexo, aunque comentó que sí existen criterios jurídicos con los cuales se puede determinar si un país tiene legislación laxa o estricta. Explicó que el motivo de incorporar la experiencia internacional es para dar una referencia al IFT de cómo esto está sucediendo en otras partes del mundo, y posiblemente entender hacia dónde se considera que debe de ir la tendencia, pero nunca su intención fue calificar si un país lo está haciendo mejor o no, o si una ley es más buena que otra.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo comentó que posiblemente habría que revisar si aplica o no el artículo 189 de la LFTR, y cuál sería la naturaleza de la agencia que va a pertenecer a la Administración Pública Federal, pero que posiblemente no tenga fuerza sancionadora, sino será más normativa como de creación de estándares de ciberseguridad y de coordinación. También se dice que va a tener la facultad de poder solicitar la baja de contenidos, y que actualmente es una cuestión ya regulada por la Ley Federal de Derecho de Autor.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo comentó que la iniciativa de reforma que analizó invade la esfera de facultades y competencias del IFT y de otras instituciones. Por último, señaló que va a reestructurar la propuesta para hacerla más general, y lo único que quedaría por definir es si se le va a dar forma de opinión o de recomendación.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

La secretaria del CCIFT informó que a las 18:30 h salió el consejero Edgar Olvera Jiménez y a las 18:33 h salió el consejero Misha Leonel Granados Fernández.

III.4.2 Recomendaciones sobre la Interacción del Instituto con la academia.

Deliberación



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En relación con el tema: “Acciones para promover la participación del sector académico en las actividades de normalización y regulación”, contemplado en el Programa Anual de Trabajo 2022-2023 del VII CCIFT, el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes, quien coordina el desarrollo del tema, presentó el documento “Recomendación que emite el VII Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones sobre las acciones que contribuyen al mejoramiento del sector mediante la participación de las instituciones de educación superior”. Expuso que la sugerencia al IFT sería realizar algunas acciones que mejoren o que visibilicen su relación con las instituciones académicas, ya que de la reunión que se tuvo con diferentes áreas del IFT, se identificó que realiza distintas acciones en materia, pero no son difundidas de la mejor forma. El consejero señaló que es poco lo que se puede recomendar, por lo que se centrarían en darle mayor visibilidad.

El consejero Luis Miguel Martínez Cervantes explicó que en la recomendación 169 de Bucarest de la Reunión de Plenipotenciarios se dijo a las administraciones de los países que informarían y ayudarían a las instituciones académicas a participar en las actividades internacionales. El consejero señaló que, de igual manera, la Secretaría de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) está llevando a cabo una serie de consultas que tienen que ver con la participación de la academia en las actividades de la UIT.

El consejero Luis Miguel Martínez Cervantes expuso que en la recomendación se explican esas actividades y se menciona el número de instituciones que participan de México. El consejero enfatizó que de México participan cuatro instituciones mientras que de China se tiene registro de 50 universidades. El consejero sometió a consideración de los miembros del consejo las tres recomendaciones específicas y pidió que los consejeros aportaran sus comentarios de forma documental, después de lo cual se volvería a revisar el documento y se mandaría una versión final que podría discutirse o votar en la VIII Sesión del CCIFT.

El consejero Luis Miguel Martínez Cervantes señaló que el primer punto de la recomendación consiste en mantener un registro o memoria documental de las actividades que realiza el IFT con la academia, para poderlas visibilizar. Agregó que el Centro de Estudios es el lugar idóneo para mantener este registro y llevar lo que se está haciendo con la academia. El segundo punto de la recomendación es implementar la recomendación 169 de Bucarest, precisó que para volverla operativa debería de existir un área en el IFT que atienda estos temas académicos, pero comentó que primero tendría que haber interacción con diversas instituciones académicas. El tercer punto es que en el plan de trabajo del IFT se considere un estudio sobre la triple hélice en el sector de las telecomunicaciones.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

En uso de la palabra, la consejera Lucía Ojeda Cárdenas señaló que revisando el sitio web del IFT coincide en que hay muchas actividades que probablemente no se sabe que se hacen, que están en el sitio web, pero que no son fáciles de encontrar, sugirió hacer algo similar al micrositio de “somos usuarios” pero para la “academia”, para visibilizar todo lo que se hace y generar ideas también de nuevas colaboraciones con las universidades. Asimismo, la consejera opinó que no debe de centralizarse el manejo de la parte académica, pero que sí debe especificarse quién es el responsable de los acuerdos de coordinación para dejar abierta la posibilidad de que las áreas puedan por sí solas también coordinar acciones con la academia. La consejera agregó que, sobre la participación de la academia en la UIT, los datos que se presentan en la propuesta son interesantes, pero no se aprecia claramente la relación con la recomendación y consideró que el título debería de ser más preciso.

La consejera presidenta Eurídice Palma Salas consideró que sería conveniente tener un repositorio o sitio en donde pueda encontrarse esa evidencia; porque permitiría hacer consultas y a las instituciones ubicar las áreas de oportunidad donde pueden colaborar con el IFT.

El consejero Ernesto M. Flores-Roux manifestó que le preocupa el hecho de la información se centre en un área específica, porque puede atrofiar lo que está funcionando, el problema es que hay muy poca visibilidad. Aclaró que no se debe interpretar que se tenga una unidad de enlace que se encargue de todo, porque eso sería perjudicial.

La consejera Sara Gabriela Castellanos Pascacio coincidió en que lo que se necesita es tener en el sitio del IFT una etiqueta visible que dirija a un micrositio que contenga toda la información de vinculación con las universidades, que están generando las diferentes áreas y que cada área sea responsable de subir lo que les corresponda conforme a las reglas que tiene el IFT sin que sea necesario asignarle a un área particular la responsabilidad de llevar este tema.

El consejero Mario German Fromow Rangel comentó que cada área del IFT tiene una facultad o función que está en el Estatuto Orgánico del IFT, por ello, posiblemente la información de vinculación con la academia no esté concentrada en un micrositio y se vea desordenada. No obstante, el consejero señaló que sí podría tener mayor visibilidad, pero puede darse a conocer al IFT a través de una opinión y no de una recomendación, pero independiente de ello, manifestó que el IFT hace bien su trabajo en este tema.

En uso de la palabra el consejero Ali Bernard Haddou Ruiz consideró relevante el tema y que el IFT actúa bastante bien, ya que es una institución abierta, que comunica lo que hace en



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

la parte regulatoria, las consultas públicas y los foros que realiza. El consejero señaló que su único comentario sería mantener el tema académico hasta arriba de las prioridades del IFT, opinó que no necesariamente toca al CCIFT identificar las áreas donde están las lagunas del vínculo con la academia y la industria; es decir, las áreas donde puede ser de mayor provecho ese trabajo, y que mantendría al IFT a la vanguardia en México.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo manifestó estar de acuerdo con la propuesta de recomendación, y sugirió complementarla proponiendo al IFT que contemple convocar a la industria para innovar en las áreas que detecte necesidad, y que haga énfasis en cómo pueden tener un retorno de inversión para que sea atractivo innovar.

Por último, la consejera presidenta Eurídice Palma Salas recapituló que la solicitud sería que el consejero Luis Miguel Martínez Cervantes integre todos los comentarios para generar una versión que posiblemente sea votada en la VIII Sesión del CCIFT.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto de los presentes.

La secretaria del CCIFT informó que a las 18:41 salió el consejero Erik Huesca Morales.

IV. ASUNTOS GENERALES

En el uso de la palabra la consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo señaló que el 4 de julio del 2023 a través de la revista Expansión circuló un artículo que hacía referencia a su persona, mencionó que este artículo salió un día después de su participación en un foro organizado por el IFT, agregó en dicho artículo hay imprecisiones que deseaba aclarar e indicó se reservaba el derecho de réplica conforme a la Ley Reglamentaria del artículo sexto constitucional.

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo señaló que el artículo de referencia se titula "Consejo del IFT cuestiona atribuciones de la Guardia Nacional en protección digital", declaró que el encabezado es incorrecto y tendencioso, ya que su participación fue única y exclusivamente a título personal; por lo cual no representa la opinión del VII CCIFT ni del IFT. La consejera agregó que el artículo menciona la frase: "incluso, la funcionaria del órgano regulador de las telecomunicaciones" al respecto, la consejera aclaró que ella no es funcionaria del IFT ya que está estipulado en el artículo sexto constitucional, apartado B, fracción V, segundo párrafo el cual señala que el CCIFT es un consejo ciudadano.



VII Consejo Consultivo

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

La consejera Cynthia Gabriela Solís Arredondo remarcó que ningún integrante del CCIFT es funcionario del IFT y sólo fungen en términos del capítulo segundo de la LFTR como un órgano asesor, expresó que no pueden erigirse como voceros del IFT ya que únicamente fungen como asesores. Por último, la consejera mencionó que la autora del artículo confundió las actividades del CCIFT con las del IFT.

Sin temas pendientes de discusión en el Orden del Día, se levantó la sesión a las **19 horas con 12 minutos** del día de su inicio, firmando para constancia la presente Acta la consejera presidenta Eurídice Palma Salas y la secretaria del CCIFT, Rebeca Escobar Briones.

Mtra. Lilia Eurídice Palma Salas
Presidenta del Consejo

Mtra. Rebeca Escobar Briones
Secretaria del Consejo Consultivo

La presente Acta fue aprobada por el Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones por unanimidad de votos de los consejeros presentes: Sara Gabriela Castellanos Pascacio, Ernesto M. Flores-Roux, Mario Germán Fromow Rangel, Ali Bernard Haddou Ruíz, Erik Huesca Morales, Luis Miguel Martínez Cervantes, Lucía Ojeda Cárdenas y Eurídice Palma Salas; en su VIII Sesión Ordinaria de 2023 celebrada el 10 de agosto de 2023, mediante el Acuerdo CC/VII/IFT/100823/16.

FIRMADO POR: REBECA ESCOBAR BRIONES
FECHA FIRMA: 2023/08/14 5:55 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 62426
HASH:
E42A2BE645EA43AF3B32360E57128EFC2F6A18C55E9B7D
7711E1759806B4A357

FIRMADO POR: LILIA EURIDICE PALMA SALAS
FECHA FIRMA: 2023/08/18 12:42 PM
AC: AUTORIDAD CERTIFICADORA
ID: 62426
HASH:
E42A2BE645EA43AF3B32360E57128EFC2F6A18C55E9B7D
7711E1759806B4A357